

### III. Otras disposiciones

## MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

**21738** *RESOLUCIÓN de 8 de octubre de 1997, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se hacen públicos los resultados de las subastas correspondientes a las emisiones del mes de octubre de 1997 de Bonos y Obligaciones del Estado.*

El apartado 5.8.3.b) de la Orden de 22 de enero de 1997, de aplicación a la Deuda del Estado que se emita durante 1997 y enero de 1998, establece la preceptiva publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de los resultados de las subastas, mediante Resolución de esta Dirección General.

Convocadas las subastas correspondientes a las emisiones del mes de octubre de 1997 de Bonos y Obligaciones del Estado a tres, cinco, diez y quince años, emisiones de 15 de julio de 1997 al 5,0 por 100, 15 de julio de 1997 al 5,25 por 100, 15 de julio de 1997 al 6,0 por 100 y 15 de julio de 1997 al 6,15 por 100, respectivamente, por Resolución de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera de 16 de septiembre de 1997 una vez resueltas, es necesario hacer públicos los resultados.

Asimismo, habiendo resultado anulada una de las peticiones aceptadas en la subasta correspondiente a la emisión del mes de septiembre de Bonos del Estado a cinco años, al no haberse hecho efectivo en su totalidad el desembolso de los valores, es preciso hacer público el importe nominal emitido una vez deducida la petición anulada.

En consecuencia, esta Dirección General del Tesoro y Política Financiera hace público:

1. Resultados de las subastas de Bonos y Obligaciones del Estado celebradas los días 7 y 8 de octubre de 1997:

1.1 Bonos del Estado a tres años, emisión de 15 de julio de 1997 al 5,0 por 100:

a) Importes nominales solicitados y adjudicados:

Importe nominal solicitado: 393.014,12 millones de pesetas.

Importe nominal adjudicado: 170.514,12 millones de pesetas.

b) Precios y rendimiento interno:

Precio mínimo aceptado: 98,65 por 100.

Precio medio ponderado: 98,688 por 100.

Precio medio ponderado redondeado: 98,689 por 100.

Rendimiento interno correspondiente al precio mínimo: 4,971 por 100.

Rendimiento interno correspondiente al precio medio ponderado redondeado: 4,958 por 100.

c) Importes a ingresar para las peticiones aceptadas:

Precio ofrecido — Porcentaje	Importe nominal — Millones	Importe efectivo a ingresar por cada bono — Pesetas
98,65	95.250,00	9.865,00
98,70 y superiores	75.264,12	9.868,90

d) Segunda vuelta: No se han presentado peticiones a la segunda vuelta de esta subasta.

1.2 Bonos del Estado a cinco años, emisión de 15 de julio de 1997 al 5,25 por 100:

a) Importes nominales solicitados y adjudicados:

Importe nominal solicitado: 444.421,38 millones de pesetas.

Importe nominal adjudicado: 68.971,38 millones de pesetas.

b) Precios y rendimiento interno:

Precio mínimo aceptado: 98,00 por 100.

Precio medio ponderado: 98,033 por 100.

Precio medio ponderado redondeado: 98,033 por 100.

Rendimiento interno correspondiente al precio mínimo: 5,360 por 100.

Rendimiento interno correspondiente al precio medio ponderado redondeado: 5,353 por 100.

c) Importes a ingresar para las peticiones aceptadas:

Precio ofrecido — Porcentaje	Importe nominal — Millones	Importe efectivo a ingresar por cada bono — Pesetas
98,00	39.800,00	9.800,00
98,05 y superiores	29.171,38	9.803,30

d) Segunda vuelta:

Importe nominal solicitado: 55.100,0 millones de pesetas.

Importe nominal adjudicado: 13.795,0 millones de pesetas.

Importe efectivo a ingresar correspondiente al nominal adjudicado: 13.530,738 millones de pesetas.

Precios e importes nominales de las peticiones aceptadas:

Precio ofrecido — Porcentaje	Importe nominal — Millones
89,11	2.000,0
98,08	11.795,0

Coefficiente de prorrateo aplicado a las peticiones formuladas al precio mínimo aceptado: 68,97 por 100.

1.3 Obligaciones del Estado a diez años, emisión de 15 de julio de 1997 al 6,0 por 100:

a) Importes nominales solicitados y adjudicados:

Importe nominal solicitado: 303.084,59 millones de pesetas.

Importe nominal adjudicado: 209.050,59 millones de pesetas.

b) Precios y rendimiento interno:

Precio mínimo aceptado: 99,2 por 100.

Precio medio ponderado: 99,358 por 100.

Precio medio ponderado redondeado: 99,359 por 100.

Rendimiento interno correspondiente al precio mínimo: 5,879 por 100.

Rendimiento interno correspondiente al precio medio ponderado redondeado: 5,858 por 100.

## c) Importes a ingresar para las peticiones aceptadas:

Precio ofrecido — Porcentaje	Importe nominal — Millones	Importe efectivo a ingresar por cada obligación — Pesetas
99,2	68.200,00	9.920,00
99,3	64.600,00	9.930,00
99,4 y superiores	76.250,59	9.935,90

d) Segunda vuelta: No se han presentado peticiones a la segunda vuelta de esta subasta.

1.4 Obligaciones del Estado a quince años, emisión de 15 de julio de 1997 al 6,15 por 100:

## a) Importes nominales solicitados y adjudicados:

Importe nominal solicitado: 244.743,50 millones de pesetas.  
Importe nominal adjudicado: 131.693,00 millones de pesetas.

## b) Precios y rendimiento interno:

Precio mínimo aceptado: 98,5 por 100.  
Precio medio ponderado: 98,669 por 100.  
Precio medio ponderado redondeado: 98,669 por 100.  
Rendimiento interno correspondiente al precio mínimo: 6,124 por 100.  
Rendimiento interno correspondiente al precio medio ponderado redondeado: 6,106 por 100.

## c) Importes a ingresar para las peticiones aceptadas:

Precio ofrecido — Porcentaje	Importe nominal — Millones	Importe efectivo a ingresar por cada obligación — Pesetas
98,5	34.265,00	9.850,00
98,6	47.690,00	9.860,00
98,7 y superiores	49.828,00	9.866,90

## d) Segunda vuelta:

Importe nominal solicitado: 2.500,0 millones de pesetas.  
Importe nominal adjudicado: 2.500,0 millones de pesetas.  
Importe efectivo a ingresar correspondiente al nominal adjudicado: 2.467,0 millones de pesetas.

Precios e importes nominales de las peticiones aceptadas:

Precio ofrecido — Porcentaje	Importe nominal — Millones
98,68	2.500,0

1.5 Peticiones no competitivas: Las peticiones no competitivas se adjudican al precio medio ponderado redondeado resultante en la subasta. El desembolso a efectuar será, pues, de 9.868,90 y 9.803,30 pesetas por cada Bono a tres y cinco años y de 9.935,90 y 9.866,90 pesetas por cada Obligación a diez y quince años, respectivamente.

2. Importe nominal de la emisión de Bonos del Estado a cinco años realizadas en el mes de septiembre de 1997: En la emisión del mes de septiembre de 1997 de Bonos del Estado a cinco años, emisión de 15 de julio de 1997 al 5,25 por 100, ha sido anulada una de las peticiones aceptadas en la subasta, por un nominal de 3,2 millones de pesetas, al no haberse hecho efectivo el desembolso en su totalidad. En consecuencia, de acuerdo con lo previsto en el apartado 5.8.4.e) de la Orden de 22 de enero de 1997, el importe nominal emitido ha sido de 132.914,02 millones de pesetas, respectivamente.

Madrid, 8 de octubre de 1997.—El Director general, Jaime Caruana Lacorte.

## 21739 RESOLUCIÓN de 9 de octubre de 1997, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se hacen públicos los resultados de la vigésima primera subasta del año 1997 de Letras del Tesoro a seis meses, correspondiente a la emisión de fecha 10 de octubre de 1997.

El apartado 5.8.3.b) de la Orden de 22 de enero de 1997, de aplicación a la Deuda del Estado que se emita durante 1997 y enero de 1998, establece la preceptiva publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de los resultados de las subastas mediante Resolución de esta Dirección General.

Convocadas las subastas de Letras del Tesoro a seis meses por Resolución de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera de 23 de enero de 1997, y una vez resuelta la convocada para el pasado día 8 de octubre, es necesario hacer público su resultado.

En consecuencia, esta Dirección General del Tesoro y Política Financiera hace público:

1. Fechas de emisión y de amortización de las Letras del Tesoro que se emiten:

Fecha de emisión: 10 de octubre de 1997.  
Fecha de amortización: 8 de abril de 1998.

## 2. Importes nominales solicitados y adjudicados:

Importe nominal solicitado: 211.862,0 millones de pesetas.  
Importe nominal adjudicado: 138.362,0 millones de pesetas.

## 3. Precios y tipos efectivos de interés:

Precio mínimo aceptado: 97,63 por 100.  
Precio medio ponderado redondeado: 97,638 por 100.  
Tipo de interés efectivo correspondiente al precio mínimo: 4,855 por 100.

Tipo de interés efectivo correspondiente al precio medio ponderado redondeado: 4,838 por 100.

## 4. Importes a ingresar para las peticiones aceptadas:

Precio ofrecido — Porcentaje	Importe nominal — Millones de pesetas	Importe efectivo a ingresar por cada Letra — Pesetas
97,63	70.625,0	976.300,00
97,64 y superiores	67.737,0	976.380,00

## 5. Segunda vuelta:

No se han presentado peticiones a la segunda vuelta de esta subasta.

Madrid, 9 de octubre de 1997.—El Director general, Jaime Caruana Lacorte.

## 21740 RESOLUCIÓN de 24 de septiembre de 1997, de la Dirección General de Seguros, por la que se inscribe en el Registro de Fondos de Pensiones a Caja Navarra-III Variable, Fondo de Pensiones.

Por Resolución de fecha 16 de mayo de 1997 de esta Dirección General, se concedió la autorización administrativa previa para la constitución de Caja Navarra-III Variable, Fondo de Pensiones, promovido por Caja de Ahorros de Navarra, al amparo de lo previsto en el artículo 11.3 de la Ley 8/1987, de 8 de junio, de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones («Boletín Oficial del Estado» del 9).

Concurriendo «Seguros Navarra, Sociedad Anónima», Entidad Gestora de Fondos de Pensiones (G0035), como gestora, y Caja de Ahorros de Navarra (D0021), como depositaria, se constituyó, en fecha 11 de julio de 1997, el citado fondo de pensiones constando debidamente inscrito en el Registro Mercantil de Navarra.

La entidad promotora, antes indicada, ha solicitado la inscripción del fondo en el registro especial de este centro directivo, aportando la documentación establecida al efecto en el artículo 3.º, 1, de la Orden de 7 de noviembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 10).

Considerando cumplimentados los requisitos establecidos en la citada Ley y normas que la desarrollan,